N.° G 49589



Acta de las Entidades Locales

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las veinte horas del día 31 de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. VICTORIANO GOLDÁRAZ CARMONA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D.ª María de los Ángeles Rodríguez Bricio.
- D. Aritz Apesteguía Esparza.
- D. Juan Manuel Jarauta Ganuza.
- D.ª Oihane Delgado Zabala.
- D. Julio Laita Zabalza.
- D.ª Edurne Crelgo Hermoso.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

# 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 27 de diciembre de 2018, la cual obra en el expediente de la sesión. Se señala por parte del Secretario Municipal que en el punto tres del orden del día se acordó mantener los tipos vigentes de gravamen e índices ponderadores, pero que las plusvalías reflejadas no son las que estaban vigentes en 2018, por lo que se procede a su corrección.

No existiendo ninguna otra observación respecto al acta de la sesión anterior queda esta aprobada por unanimidad.

# 2.- Aprobación de Estatutos y solicitud de incorporación a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

Este Ayuntamiento en sesiones anteriores adoptó el compromiso de solicitar la adhesión a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, aprobar sus estatutos y el pago de la cuota correspondiente.

Se ha incluido en el Presupuesto municipal para el año 2019 partida de crédito por importe de 500 € para el pago de la cuota a la referida asociación. Consta además en el expediente de la sesión ejemplar de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

A la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor del número legal de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Cirauqui a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, aprobar sus Estatutos y el pago de la cuota correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 500 euros.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma y aprobación de cuantos documentos sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo de este acuerdo.

TERCERO.- Efectuar los traslados que procedan del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 3.- Cuenta General del Ejercicio 2018.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó el expediente de liquidación del Presupuesto del año 2018.

El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

#### Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas 67.033,44 €	
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 198.02		
3	Gastos Financieros 27		
4	Transferencias Corrientes 147.84		
6	Inversiones Reales 60.474,3		
7	Transferencias de Capital 0,		
9	Pasivos Financieros	20.000,00 €	
	Total	493.654,16 €	

## **Ingresos:**

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	154.581,44 €
2	Impuestos Indirectos	17.046,33 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	84.189,62 €
4	Transferencias Corrientes 186.288,	
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	91.202,84 €
7	Transferencias de Capital	39.253,92 €
	Total	572.562,65 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 120.406,05 €





Acta de las Entidades Locales

Ahorro neto: 100.128,90 € Nivel de endeudamiento: 7,50% Índice de carga financiera: 3,80%

Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes: 22,58% Remanente de tesorería para gastos generales: 198.181,41 €

Resultado presupuestario: 78.908,49 €

Resultado presupuestario ajustado: 78.908,49 €

Sometido el expediente a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cuentas generales del año 2018, y de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, someterlo a información pública, por plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios de la entidad local, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar las cuentas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

SEGUNDO.- Remitir el citado expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos que procedan.

## 4.-Presupuesto Municipal para el año 2019.

Se procede a dar lectura y a hacer análisis del total de las partidas que componen el proyecto de presupuesto presentado.

El presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

## Ingresos:

Capitulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos directos	153.200,00 €
2	Impuestos indirectos	10.400,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	73.050,00 €
4	Transferencias corrientes	188.748,07 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	65.602,00 €
7	Transferencias de capital	39.253,92 €
	Total	491.000,07 €

## Gastos:

Capitulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de Personal	68.301,07 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios 206.270,00 €	
3	Gastos financieros	150,00 €

4	Transferencias corrientes 153.076,72	
6	Inversiones reales 41.687,25 €	
9	Pasivos financieros	20.000,00 €
	Total	490.985,04 €

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2019, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado en el número anterior.

## 5.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, que se exponen a continuación, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	
01/2019	04-01-2019	Ejecución subsidiaria de obras de desescombro y limpieza de solar en calle Mayor, 53. Parcela 105 del pol.1. Aprobación definitiva.	
02/2019	25-01-2019	Expediente sancionador de tráfico.	
03/2019	28-01-2019	Delegar la competencia para la celebración de matrimonios civiles en la Concejal del Ayuntamiento Da. Edurne Crelgo Hermoso.	

## 6.- Mociones, ruegos y preguntas.

No constan mociones en el expediente de la sesión ni se dan ruegos y preguntas.

Y no babicado más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y tratar minuta del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el ar. Alcaldes que como Secretario, certifico.